

5º

CONCURSO
DE
FOTOGRAFÍA

Montes y Huerto de Cehegín

25 de febrero de 2015 al 4 de mayo de 2015



BASES DEL CONCURSO

1º.- Destinatarios.- El concurso está destinado a cualquier persona aficionada a la fotografía y a la naturaleza.

2º.- Tema.- La temática de las fotografías se centrará en los espacios naturales de Cehegín, especialmente sus montes y los paisajes y trabajos tradicionales de la huerta.

3º.- Presentación.- Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías, inéditas y originales relacionadas con el tema propuesto, impresas en papel fotográfico. Habrá que acompañar CD o DVD con las mismas obras en formato digital y calidad suficiente. El tamaño de las imágenes será libre y como mínimo 15x20 cm. Se admitirán fotografías en color o blanco y negro retocadas pero no montaje de varias imágenes.

Al dorso de cada fotografía se incluirá el título de la misma y en un sobre cerrado se indicarán los siguientes datos(*):

- Título de la fotografía
- Identificación del lugar fotografiado.
- Nombre y apellidos del autor de la fotografía.
- Dirección, teléfono y correo electrónico del participante.

(*). Serán excluidos del concurso todos aquellos trabajos que no incluyan estos datos.

4º.- Inscripción.- Los trabajos se presentarán personalmente o serán remitidos por correo antes del 4 de mayo de 2015, a las 14:00 horas, a:

Excelentísimo Ayuntamiento de Cehegín
Concejalía de Montes o Concejalía de Medio Ambiente
C/ López Chicheri, 5
30430 – Cehegín

Habrá que hacer constar en el sobre "5º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MONTES Y HUERTA DE CEHEGIN".

5º.- Premios.- Se concederán un total de tres premios:

1º premio: A la mejor fotografía, dotado con 300 €.

2º premio: A la segunda mejor fotografía, dotado con 200 €.

3º premio: A la tercera mejor fotografía, dotado con 100 €.

Cada participante podrá optar exclusivamente a uno de los premios.

Los premios están sometidos a las retenciones establecidas por la ley.

6º.- Jurado.- Los trabajos presentados serán valorados por un Jurado presidido por el concejal de Montes y la concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cehegín.

7º.- Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado los trabajos presentados no reuniesen la calidad suficiente.

8º.- Todas las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cehegín.

9º.- El Ayuntamiento de Cehegín se reserva el derecho de difusión y publicación de los trabajos presentados. Por tanto el hecho de participar en este concurso, supone que los autores se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por las reproducciones de las obras.

10º.- Cualquier circunstancia no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado. La presentación de trabajos a este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.

Cehegín, febrero 2015.